

Resolución n° 2142/13.



Exptes. n° 3562/2013  
y 849/2013

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, *28* de *agosto* de 2013.

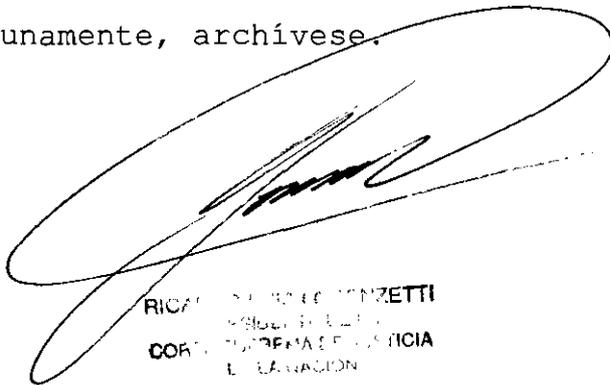
Vistas las presentes actuaciones, por las que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declare "feriado judicial" el día 26 de agosto del corriente año para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia ubicados en el primer piso del edificio de Lavalle 1268 (fs. 4 del expte. 3562/13) y para los días 27 y 28 de agosto, respecto de todas las dependencias ubicadas en el mismo edificio (fs. 6 del mismo expediente), en razón de la medida de acción directa dispuesta por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación motivada por la presencia de roedores; que, a su vez, el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social hizo saber que se realizaron tareas de desratización durante aquellos días, lo que demandó el cierre del citado edificio (fs. 50 del expte. 849/13); y en razón a lo manifestado por el Sr. Sub-administrador General del Poder Judicial de la Nación a fs. 11 del expediente 3562/2013.

SE RESUELVE:

1) Declarar inhábil el día 26 de agosto de 2013 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo ubicados en el primer piso del edificio sito en Lavalle 1268, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

2) Declarar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para todos los tribunales laborales y de la Seguridad Social, ubicados en el mencionado edificio, durante los días 27 y 28 de agosto de 2013.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



RICARDO E. CONZATTI  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
LA PLATA